

la Divina Providencia el beneficio de la lluvia; Pero con  
esta por sus justos inexcusables Decretos no la hay  
dispensado en el Espacio de seis, o siete meses; Faltando  
surtado por ello no havien por lo general nacido lo sembrado,  
y lo restante perdidose; de manera q. a m.  
sen p.ª trillan las Mieses de la Coruina hueras  
q. se reconoce en otra Villa, acaso no se abaxian  
Civar; Esperando igual desgraciada suerte con  
frutos de Azeite, y Vino, por la ninguna sazón de la  
tierra.

En tan grande desconuelo, y aflicion, q.  
oprime sumante à el Vecindario, y pone en la de  
necesidad de abandonar sus Labores, por falta de  
y Paja, p.ª su conservacion; ya no le queda otro  
bitais, que el de Recurrir à el R.º Patronio de N.º  
y su paternal amor, à fin de que, siendo de su  
agrado, le liberte, y exhonere por el presente año  
las V.º Contribuciones, q. con gusto pagan à V.º  
excepto el producto de los Vagos arrendables, q.  
halla pronto à poner en la Thesoreria, à donde  
responde; Y haciendolo à su nombre el Ayuntamiento  
en fuerza de la instancia executada por los Vecinos  
y Acuerdo Capitulax, q. testimoniados acompa  
ñan la presente:

Supp.º Rendidamente à V.º M. que por  
un efecto de su paternal amor, para con sus  
Uos, sumante afligidos, y desconsolados, se  
decretarlo así, como en esta Suplica se contiene  
lo espera el Ayuntamiento; Por cuyo particular